GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza! GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

Salto del Guairá, 02 de Noviembre de 2017.

Señor:
Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal del Distrito de Curuguaty
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de solicitar el permiso municipal correspondiente para la implementación de Proyecto de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO EN EL DISTRITO DE CURUGUATY** a ser ejecutado por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

.....
Lic. Carlos A. Martínez L.
Secretario Administrativo
Gobernación de Canindeyú

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador
Gobernación de Canindeyú

MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY
Mesa de Entrada
Objeto: Nota Para el Intendente
Fecha: 02/11/17 Hora: 11:05
Folio: 4071
Firma:
Aclaración: Letizia Bogado

RESOLUCION N°1508/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL DISTRITO DE CURUGUATY A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.-

VISTO: El expediente N°4071 de fecha 02 de Noviembre de 2017

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL DISTRITO DE CURUGUATY A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.-

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - SECRETARIA GRAL.

.....
Héctor Méndez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - INTENDENCIA

.....
Abg. Nelson Martínez
Intendente Municipal